

## COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Santo Domingo – Antioquia, 30 de marzo de 2026

Señor:

**SANTIAGO ZULUAGA VALENCIA**

Representante Legal

**FUMIFULL FUMIGACIONES**

Diagonal 55 # 44 – 114 (local 101)

Bello – Antioquia

[fumifullf@gmail.com](mailto:fumifullf@gmail.com)

**REF: Comunicación Aceptación De Oferta Proceso Contractual Mínima Cuantía N° 05**

Respetado Señor:

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 26 de marzo de 2026 en el proceso contractual MINIMA CUANTIA N° 05

De conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación pública y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>N° DE CONTRATO</b>	<b>CPMSSDO-518-MC-05-2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FUMIFULL FUMIGACIONES</b> <b>NIT. 1152708216-7</b>
	<b>SANTIAGO ZULUAGA VALENCIA</b> Representante legal
	<b>Identificación: C.C 1.152.708.216 DE MEDELLIN - ANTIOQUIA</b>
	<b>Dirección Comercial:</b> Diagonal 55 # 44 – 114 (local 101), Bello – Antioquia
	<b>Teléfono: 3015463169 - 3242828958</b>
	<b>Email Comercial:</b> <a href="mailto:fumifullf@gmail.com">fumifullf@gmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	Contratar el servicio de fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC

**ALCANCE DEL  
OBJETO**

- Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación se le impartan al contratar el servicio de fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC garantizando los servicios de excelente calidad, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.
- Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral 9 plazo ejecución del contrato.
- Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- Las entregas de los productos se deben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
- El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será ajustado durante la ejecución del contrato.
- El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
- Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es



responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

**CONDICIONES  
TECNICAS  
EXIGIDAS**

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "contratar el servicio de fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC", está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	72102100	Control de plagas	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	72102100	Control de plagas	72102106	Control de roedores

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar el servicio de fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LISTADO DE ELEMENTOS		
Nº	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES

	1	<b>FUMIGACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPMS SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.</b>	Servicio de fumigación: de todas las áreas comunes, interiores y exteriores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Santo Domingo en Antioquia, contra exceptos y artrópodos como: zancudos, pulgas, chinches, arañas, moscas, cucarachas, Escorpiones, hormigas, ácaros, ciempiés, polillas, grillos entre otros.
	2	<b>DESRATIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPMS SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.</b>	Servicio de desratización de todas las áreas comunes, interiores y exteriores, donde se procesan, almacenan y suministra alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, que incluye: rata de alcantarilla, rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos). programa mensual. dicho procedimiento deberá cumplir con la normatividad vigente de las autoridades de salud.
	3	<b>DESINFECCION POR NEBULIZACIÓN UVL (ULTRA BAJO VOLUMEN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPM SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.</b>	Desinfección con Nebulizadores ULV (Ultra bajo Volumen) en todas las áreas comunes, interiores y exteriores, donde se procesan, almacenan y suministra alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, Cuyo objetivo es la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente donde se disuelven su vida humana para el caso que nos ataque, las instalaciones de la CPMSSDO donde el personal privado la libertad cumple su condena; debido a que, este tratamiento permite una dispersión mucho más equilibrada de los germinicidas, bactericidas y Viricidas hasta los rincones más pequeños.
	4	<b>CONTROL DEL CHINCHE EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPMS SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA DONDE DUERMEN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.</b>	Control de chinches en todas las camas donde descansa el personal privado de la libertad de la CPMSSDO, mediante la aplicación de servicios de fumigación, desinfección (control de chinche de cama) a través de métodos mecánicos y de aspersión en el que se controle la infestación de chinche en las celdas, colectivos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo Antioquia, aplicación de camarotes y tablas. Dicho procedimiento deberá cumplir con la normatividad vigente de la autoridad de salud tanto a nivel nacional como mundial para el uso de productos tóxicos.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSSDO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

<p align="center"><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.</li> <li>c. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, aquellas que no ingresen para aprobación No serán canceladas hasta que no se surta el proceso.</li> <li>d. Obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual, dando estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.</li> <li>e. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</li> <li>f. Presentar Factura de los elementos que se entreguen en el almacén y entregar los elementos en el almacén de manera oportuna.</li> <li>g. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponda, conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993</li> </ul>
<p align="center"><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos entregados a la Entidad.</li> <li>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).</li> </ul>

	<p>e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>																														
<p><b>PLAZO DE EJECUCION</b></p>	<p>El plazo de ejecución <b><u>DEL CONTRATO</u></b> se fija hasta el agotamiento de los recursos contratados o el 31 de diciembre del año 2026 lo que ocurra primero</p> <p>Sin embargo, <b>LA FORMA Y SITIO DE ENTREGA:</b></p> <p>Los servicios requeridos deberán ser suministrados por el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dentro del término del inicio del contrato hasta antes del plazo de ejecución del contrato, es decir, 31 de diciembre de 2026.</li> <li>Entregas parciales de acuerdo a las solicitudes hechas por el penal, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones de CPMSC Santo Domingo dentro de los dos (03) días siguientes al pedido verbal o escrito por el Supervisor del Contrato designado.</li> <li>Deberá constar recibido a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato designado.</li> </ol> <p>Además, el contratista deberá suministrar los productos <b><u>SIEMPRE CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES</u></b> descritas.</p>																														
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de <b>TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000)</b></p> <table border="1" data-bbox="527 1228 1469 1627"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>CARACTERISTICAS</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Globos R-12 Surtido x 50 Und</td> <td>4</td> <td>\$ 300,000.00</td> <td>\$ 1,200,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Inflador de Globos Manual</td> <td>5</td> <td>\$ 130,000.00</td> <td>\$ 650,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Inflador de Bombas Eléctrico</td> <td>4</td> <td>\$ 200,000.00</td> <td>\$ 800,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fommy 2mm Octavo Surtido x 10</td> <td>4</td> <td>\$ 200,000.00</td> <td>\$ 800,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 830,000.00</td> <td>\$ 3,450,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancela de forma parcial, con la(s) factura(s) presentada(s) por el contratista previa presentación del informe</p>	Item	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Globos R-12 Surtido x 50 Und	4	\$ 300,000.00	\$ 1,200,000.00	2	Inflador de Globos Manual	5	\$ 130,000.00	\$ 650,000.00	3	Inflador de Bombas Eléctrico	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00	4	Fommy 2mm Octavo Surtido x 10	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00	TOTAL			\$ 830,000.00	\$ 3,450,000.00
Item	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																											
1	Globos R-12 Surtido x 50 Und	4	\$ 300,000.00	\$ 1,200,000.00																											
2	Inflador de Globos Manual	5	\$ 130,000.00	\$ 650,000.00																											
3	Inflador de Bombas Eléctrico	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00																											
4	Fommy 2mm Octavo Surtido x 10	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00																											
TOTAL			\$ 830,000.00	\$ 3,450,000.00																											

	<p>de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al Almacén de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia – CPMSSDO, la(s) factura(s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes parafiscales que certifiquen que se encuentran al día con el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</p> <p><b>EL DERECHO DE TURNO:</b> No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p>También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by Olimpia IT del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber que; el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-518) para que las facturas sean asignadas según corresponda</p>
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>el encargado de pagaduría LIBARDO ANDRÉS TOBÓN SUAREZ El presupuesto estimado para esta contratación es de hasta <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 3.500.000</b>, que se encuentran amparados en el el CDP- No. <b>1126</b> de fecha 09 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora <b>12-08-00-518</b> EPMSC SANTO DOMINGO, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS AREAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO CASRCELARIO, Expedido por el Responsable de Presupuesto del CPMS Santo Domingo – INPEC.</p>
<p><b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p>

<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis de riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del <b>responsable de Proyectos Productivos</b> de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia - CPMSSDO, Dragoneante <b>OMAR ALEXIS HERNANDEZ PARADA</b> o quien designe el director de la misma.
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia - CPMSSDO.
<b>CUENTA BANCARIA</b>	CUENTA DE AHORROS N° 91281810397 DEL BANCO BANCOLOMBIA

Atentamente,



Teniente Coronel (RP) **JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA**  
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia